

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 922-2011-R.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 387-2011-D-FIARN (Expediente Nº 06392) recibido el 15 de agosto del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita subvención para cubrir los gastos de la Semana Ambiental en dicha unidad académica, del 06 al 11 de junio del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 6º Incs. b) y d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que es uno de los objetivos fundamentales de ésta Casa Superior de Estudios, promover, realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, el Art. 58º Inc. e) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 319º Inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra la recreación, educación física y deportes, así como actividades artísticas y culturales;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 151-2011-CF-FIARN de fecha 26 de mayo del 2011, mediante la cual se propone otorgar apoyo económico para gastos de organización de la Semana Ambiental de la citada unidad académica, del 06 al 11 de junio del 2011, en la persona de la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, Directora del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de dicha Facultad, por la suma de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles);

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1598-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 918-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de setiembre del 2011; al Informe Legal Nº 990-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la organización de la Semana Ambiental organizada por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, del 06 al 11 de junio del 2011.
- 2º **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles), a la Directora del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad

de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, para sufragar parcialmente los gastos operativos irrogados por la organización del precitado evento.

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional: 0050 "Asistencia a Educandos" Sub Programa Funcional: 0114 "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad: 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque a nombre de la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, Directora del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de dicha unidad académica, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, a la profesora Geog. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, Directora del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el informe de la actividad ejecutada; asimismo, a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA; OPLA; OAGRA,  
cc. OCI; CIC; OCP; OFT, ADUNAC; RE.